INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS

Solicitud Única De Oferta - ILC-001688

EVALUACIÓN JURÍDICA

OBJETO: Contratar el servicio especializado de mantenimiento preventivo de las plantas eléctricas de emergencia Caterpillar de 545 kW y 750 kW, incluyendo el suministro de repuestos, mano de obra, equipos y herramientas necesarios para su correcto funcionamiento.

Se procede a realizar la respectiva revisión jurídica, del proceso en consideración, de la siguiente manera:

PROPONENTE	**FC-MECATRONICA S.A.S.**	
DOCUMENTOS JURIDICOS DE LA OFERTA **Aspecto Jurídico**	**CARACTERISTICAS**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Carta de Presentación de la Oferta de acuerdo al anexo suministrado, firmada por el Representante Legal, o por el apoderado debidamente constituido quien debe estar facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato que se derive de ella. En caso de actuar como apoderado, debe anexar el poder correspondiente.	Aportado con la oferta, suscrito por **CESAR AUGUSTO CASTRO GARCÍA**, quien actúa como representante legal de la sociedad proponente.	**CUMPLE**
Autorización al tratamiento de Datos Personales	Aportado con la oferta, suscrito por **CESAR AUGUSTO CASTRO GARCÍA**, quien actúa como representante legal de la sociedad proponente.	**CUMPLE**
Declaración Conflicto de Intereses	Aportado con la oferta, suscrito por **CESAR AUGUSTO CASTRO GARCÍA**, quien actúa como representante legal de la sociedad en el que manifiesta no poseer conflicto de intereses	**CUMPLE**
Declaración de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades	Manifestación en la Carta de Presentación suscrita por el Representante Legal. En el numeral 9 de este documento.	**CUMPLE**
Certificado de Existencia y Presentación legal (personas jurídicas, sociedades) con una antigüedad no mayor a dos (2) meses de la fecha límite para la presentación de la Propuesta.	Presenta en la propuesta certificado de Existencia y Representacion legal emitido el 10 de septiembre de 2026 por la Cámara de Manizales po Caldas. El certificado se encuentra dentro del periodo de dos (2) meses, contados a partir del cierre del proceso, tal como se exige en la solicitud de unica oferta	**CUMPLE**
MATRICULA No.	177995	
FECHA DE MATRICULA	28 de marzo de 2016	
ACTIVIDADES ECONOMICAS Y OBJETO SOCIAL	Pertiente con la necesidad y objeto a contratar	
ÚLTIMO AÑO RENOVADO	2026	
FECHA RENOVACIÓN	31 de marzo de 2026	
Autorización de la junta de socios al representante legal para comprometer a la persona jurídica. Inexistencia de limitaciones para contratar.	Verificado el Certificado de Existencia y Representación legal aportado con la oferta en el ácapite de Representación Legal, respecto de sus facultades y limitaciones, quien funge como Representante Legal, tiene capacidad de celebrar el contrato derivado	**CUMPLE**
RUT	Presentado en la propuesta el RUT con el numero de NIT 900.954.350-1	**CUMPLE**
Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural según el caso.	Presenta en la propuesta la cédula de ciudadanía No. 75.103.112 de CESAR AUGUSTO CASTRO GARCÍA quien actua como Representante Legal de la sociedad.	**CUMPLE**
Certificado donde conste el paz y salvo de seguridad social Integral y parafiscales de sus trabajadores en Colombia, en caso de aplicar según la normatividad legal vigente.	Presentado en la propuesta certificación expedida por el Representante Legal y la Contadora de la sociedad en el que certifican que no adeuda ningún monto por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales ni parafiscales con fecha de expedición del 06 de octubre de 2026, igualmente aportan los anexos de la contadora que certifica	**CUMPLE**

Certificado de Antecedentes Fiscales emitido por la Contraloría General de la República de la persona natural. En caso de ser persona jurídica deberá presentar los antecedentes fiscales de la persona jurídica y de su representante legal.	Presentado en la propuesta, certificados con fecha de expedición del 07/10/2026. Se evidencia que carecen de antecedentes Fiscales	**CUMPLE**
Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural. En caso de ser persona jurídica deberá presentar los antecedentes fiscales de la persona jurídica y de su representante legal.	Presentado en la propuesta, certificados con fecha de expedición del 07/10/2026. Se evidencia que carecen de antecedentes Disciplinarios	**CUMPLE**
Consulta de Antecedentes judiciales emitido por la Policia Nacional de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	Presentado en la propuesta, certificado con fecha de expedición del 07/10/2026. Se evidencia que carece de antecedentes Judiciales	**CUMPLE**
Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC emitido por la Policia Nacional de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	Presentado en la propuesta, certificado con fecha de expedición del 07/10/2026. Se evidencia que carece de medidas correctivas que la inhabilite para contratar con el estado	**CUMPLE**
Certificado de El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM del representante legal de la persona jurídica	Presentado en la propuesta, certificado expedido el 07/10/2026 en el que se certifica que el Representante Legal no se encuentra inscrito en el REDAM vigencia hasta el 07/01/2027	**CUMPLE**
Consulta de Inhabilidades por antecedentes de delitos sexuales contra menores de 18 años (Representante legal o apoderado)	Verificado por parte de la ILC, se obtiene certificado del representante legal en el que no registra inhabilidad por esta causal. Fecha de consulta 08/10/2026	**CUMPLE**
Pantallazo reporte Portal Anticorrupción de Colombia- PACO PORTAL - PACO	Se consulta por la ILC el portal PACO buscando por la persona jurídica, se obtiene pantallazo en el que no se encuentra multas o sanciones a cargo de la PJ. Fecha de consulta: 07/10/2026.	**CUMPLE**
Propuesta económica	Presentan cotización No. 00113 en la que se detallan el servicio a prestar y los bienes que serán objeto de suministros para el desarrollo de este proceso, y sus valores unitarios, el evaluador técnico deberá determinar si los mismos se ajustan a las necesidades y presupuesto estimado.	**APORTA**
Garantía de seriedad de la oferta	No Aplica	**NO APLICA**
RESULTADO EVALUACIÓN JURÍDICA	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Se aprueba y se firma la evaluación jurídica el día 08 de octubre de 2026

CARLOS FELIPE ALZATE JIMENEZ
Profesional Especializado
Oficina de Contratación ILC

PROYECTÓ: JUAN CAMILO ARISTIZABAL VALENCIA

REVISÓ: SINDY GONZALEZ ARIAS / PROFESIONAL UNIVERSITARIA

	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	**Código: CDI-FR-039** **Versión: 3.0**

El diligenciamiento del presente Anexo perteneciente a la SOLICITUD DE OFERTA N.º ILC-001688 ***no exime al Proponente del cumplimiento en todos y cada uno de los requisitos, exigencias y condiciones previstos en la solicitud.***

Manizales, 5 de octubre del 2026.

Doctor
JAIME ALBERTO VALENCIA RAMOS
Ordenador del Gasto
INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS
Manizales

Referencia: Solicitud de Oferta N.º ILC-001688.

Yo Cesar Augusto Castro García persona natural o actuando en representación de la persona jurídica Fc Mecatronica sas presento la siguiente propuesta para participar en el proceso de selección de la referencia, y en caso de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a firmar el contrato correspondiente y a entregar los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, en el plazo establecido en la solicitud de oferta.

Declaro así mismo, bajo la gravedad de juramento, y actuando en nombre y representación de: Fc Mecatronica sas

1. Que ninguna persona natural o jurídica distinta del proponente (o sus integrantes, en el caso de Consorcio, Uniones Temporales o Sociedades) tiene interés en esta propuesta, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegue a celebrarse, y que, por consiguiente, solo compromete al proponente.
2. Que tengo facultad para firmar y presentar propuesta.
3. Que hemos estudiado cuidadosamente la Solicitud de Oferta N.º ILC-001688, incluidas sus informaciones, aclaraciones y/o modificaciones (si las hay), aceptamos todas las exigencias contenidas en ellos, garantizamos que nuestra propuesta cumple con las mismas y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de estos.
4. Que hemos revisado detenidamente la propuesta adjunta y declaramos que no contiene ningún error u omisión; también que la información es exacta y veraz.

5. Que en la eventualidad que nos sea adjudicado el contrato en referencia, nos comprometemos a la firma del contrato de conformidad con lo establecido en la solicitud de oferta y a presentar la documentación requerida para la legalización dentro del plazo máximo que fija la INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS.
6. Que ejecutaremos el contrato al precio y en el plazo señalado en las condiciones contractuales y técnicas exigidas en el contrato y en la Solicitud de Oferta expedidos por la INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS.
7. Que reconozco que, de conformidad con la normatividad y la jurisprudencia colombianas, el condicionamiento de propuestas, porque se apartan sustancialmente de lo exigido en la solicitud de oferta, es causal legal para su eliminación.
8. Que toda la información contenida en la propuesta es veraz y exacta, y no existe falsedad alguna en la misma.
9. Que así mismo, declaro bajo la gravedad del juramento, que el proponente y cada uno de sus integrantes (este último en el caso de Consorcio, Uniones Temporales o Sociedades) no se haya incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad y/o conflicto de interés de las señaladas en la Constitución Política y en la ley, y que no se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para proponer o contratar.
10. Que el proponente deja constancia de no figurar en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la Nación (artículo 60 de la Ley 610 de 2.000).
11. Que el proponente, y cada uno de sus integrantes (en el caso de Consorcio, Uniones Temporales o Sociedades), se encuentra en situación de cumplimiento por concepto de aportes parafiscales de sus empleados en Colombia a la fecha de cierre del proceso de selección (Ley 50, Ley 789 de 2002).
12. Que conozco integralmente, todos los requerimientos informativos y de participación del proceso y los avalo, especialmente las causales de rechazo de las propuestas.
13. Que es claro para mí en calidad de oferente, que la simple presentación de la oferta, se considera como una manifestación clara de entender y avalar de mi parte, los aspectos de carácter general, técnico, jurídico, financiero y todo lo relativo, de la misma, que en virtud al principio de lealtad de partes, cooperación y solidaridad, es mi obligación, revisar atenta y juiciosamente, la invitación presentada, entender todos los elementos establecidos sean estos de carácter informativo o de participación y manifestar las observaciones que consideren necesarias, para facilitar el éxito del proceso, permitiendo la mejora de todos los aspectos de la invitación a ofertar, antes del cierre del mismo, para evitar errores de interpretación o la existencia de vacíos dentro del proceso, por la experticia y conocimiento que del objeto y las obligaciones propuestas, tengo al conocer la respectiva necesidad y la satisfacción de la misma, que la presentación de la presente oferta, no obliga a la INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS, a aceptar la propuesta ni a suscribir contrato, permitiendo inclusive, en caso de

considerarlo necesario, declarar la inconveniencia de adjudicar el proceso y dar reapertura a uno nuevo, considerando las mismas condiciones de las acá manifestadas, en caso de aceptar la oferta o se exprese la conveniencia de suscribir contrato por parte de la ILC, el contratista se obligará automáticamente a cumplir con todos los componentes integrales de su oferta.

14. Que en caso de incongruencia entre el Estudio de Necesidades, anexos, formatos, invitación con modificaciones y aclaraciones y el contrato, entendidos para este caso como documentos contractuales, con la propuesta por mi presentada, está se resolverá a favor de los documentos contractuales.
15. Que entiendo que una vez manifestada la aceptación de la oferta o la conveniencia de suscribir contrato, esta podrá ser revocada, únicamente por parte de la Industria Licorera de Caldas, y solamente hasta antes de suscribir contrato por las partes, siempre y cuando existan situaciones de afectación jurídica o técnica, conocidas por la entidad antes de la firma del contrato, cuando estás situaciones se presenten, en mi calidad de oferente, seleccionado o participante del proceso, no ostentaré ningún tipo de derecho de carácter contractual, económico, comercial y jurídico o de carácter indemnizatorio y demás que pudieran llegar a existir, establecido en la normatividad legal colombiana, y en virtud a lo anterior, entenderé que no existe ningún interés lesivo por parte de la Industria Licorera de Caldas, ya que está decisión es libre y autónoma por parte del oferente, al momento de suscribir la presente oferta.
16. Que he recibido y conocido los documentos que integran el presente proceso contractual y las correspondientes adendas.
17. Que Acepto (Aceptamos) las consecuencias que se deriven del incumplimiento de los requisitos de la invitación.
18. Que toda la información aportada y contenida en esta propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
19. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos directos e indirectos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
20. Que, en todas las actuaciones derivadas de lo regulado en la invitación pública, obraré con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes exigen.
21. Que, los datos para ser contactado son los suministrados en este formato, información que en todo su contenido es cierta.
22. Que autorizo a la Industria Licorera de Caldas, para que remita a mi correo electrónico, las diferentes observaciones, solicitudes de subsanabilidad y demás requerimientos que sean del menester, frente a lo cual manifiesto que es de mi exclusiva responsabilidad verificar periódicamente las bandejas de entrada y las demás fuentes de ingreso como las relacionadas con correos no deseados o Spam.

23. Que autorizó por mutarse en documentos públicos, la entrega en caso de requerirlo los demás oferentes, copias integrales o parciales de la presente propuesta.
24. Que acepto la página de internet de la ILC, identificada como www.ilc.com.co, y el correo electrónico: ilccontratacion@ilc.com.co manifestado de mi parte en la presente carta de presentación de la oferta, cada uno individualmente entendido como los medios idóneos para conocer la información atinente con el presente proceso.
25. Que certifico en mi calidad de persona natural proponente o en caso de representar a una persona jurídica, que nos encontramos en capacidad de cumplir con todas las especificaciones técnicas señaladas en la presente invitación.
26. El oferente debe tener presente que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma de la presente carta de presentación de la oferta, para que la Industria Licorera de Caldas efectué los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas, teniendo en cuenta sus exclusiones.
27. **Que tengo especial claridad, que mi propuesta será rechazada, sino suscribo la presente Carta de Presentación, o no presentó la oferta económica junto con los documentos requeridos antes del cierre del proceso.**

Atentamente,

Cesar Castro

Firma
Nombre o Razón Social del Proponente: Fc Mecatronica sas
Nit: 900.954.350-1
Nombre del Representante Legal y/o Representante o proponente en caso de tratarse de una Persona Natural: Cesar Augusto Castro García
C.C. No. 75.103.112, de: Manizales
Dirección: Cra 35 # 83E – 197- Parque comercial chicala, Bodega 1
Teléfonos: 3177820968
Fax:
EMAIL: fcmecatronicaingenieria@gmail.com

	AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES CONTRATACIÓN	**Código: CDI-FR-032** **Versión 4.0**

El Contratista o Proveedor y/o representante legal, autoriza de manera previa, expresa, informada e inequívoca, a la **INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS**, en calidad de Responsable del Tratamiento de Datos Personales, para que directamente o a través de un tercero recolecte, almacene, circule, utilice y suprima, o realice cualquier tipo de tratamiento sobre sus Datos Personales o los de la empresa que representa, para las finalidades generales de todos los Grupos de Interés y las específicas para Contratistas, Proveedores y sus Colaboradores, contenidas en la Política de Privacidad y Tratamiento de los Datos Personales la cual se encuentra publicada en la página web www.ilc.com.co. Asimismo, se obliga a contar con la autorización de sus empleados directos e indirectos, contratistas, subcontratistas y de todas aquellas personas de las cuales suministre información y/o que destine para la participación en el proceso de contratación, ejecución de los contratos suscritos, liquidación de los mismos o dentro de las relaciones de cualquier tipo que surjan entre las partes.

Con la firma del presente documento autoriza a la INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS para que realice la búsqueda de antecedentes administrativos, judiciales y/o disciplinarios.

Conforme a la Ley de Transparencia (Ley 1712 de 2014) y normas concordantes, se considera información Pública que debe ser publicada por INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS sin que para ello se requiera autorización del titular, la siguiente:

- ✓ Nombres y apellidos completos;
- ✓ Ciudad de nacimiento;
- ✓ Formación académica;
- ✓ Experiencia laboral y profesional;
- ✓ Objeto del contrato;
- ✓ Monto de los honorarios; y
- ✓ Direcciones de correo electrónico
- ✓ Documentos precontractuales y contractuales
- ✓ Datos de contacto comerciales, empresariales o profesionales (correo electrónico, dirección, teléfono fijo y/o móvil)

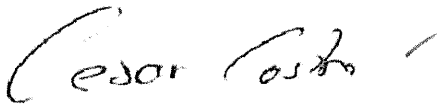
Se advierte que, cualquier dato de contacto (correo electrónico, dirección, teléfono fijo y/o móvil) que suministre el Contratista o Proveedor o su Representante Legal por cualquier medio a la INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS, se presumirá dato de contacto comercial, empresarial o profesional), por lo que será sujeto a publicación, de acuerdo con lo que exijan las normas vigentes.

El titular de los datos personales tiene los derechos de conocer, actualizar, rectificar y solicitar que se incluyan o supriman sus datos personales en los casos que proceda conforme a las normas vigentes, o de revocar su autorización para alguna(s) de las finalidades contenidas en la Política de Privacidad y Tratamiento de los Datos Personales, salvo en los casos que tenga un deber legal o contractual de permanecer en las bases de datos, solicitar prueba de la autorización y presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio. Los derechos, los puede ejercer a través del correo electrónico servicioalcliente@ilc.com.co o en la página web www.ilc.com.co.

De requerirse al titular datos sensibles, este tiene la facultad de suministrarlos. Se entienden por datos sensibles los que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido pueda generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, los datos biométricos (huella dactilar, el iris del ojo, voz, forma de caminar, palma de la mano o los rasgos del rostro, entre otros) y cualquier dato personal de Niños, Niñas y/o Adolescentes.

Fecha: 5 de octubre de 2026.

Nombre: Cesar Augusto Castro García

Firma: 

Nombre y firma del Representante Legal y/o Representante o proponente en caso de tratarse de una Persona Natural

	FORMATO DECLARACIÓN CONFLICTO DE INTERESES	**Código:** GJU-FR-003 **Versión:** 2.0

Manizales, 5 de Octubre de 2026.

FORMATO DECLARACIÓN CONFLICTO DE INTERESES

Yo Cesar Augusto Castro García identificado (a) con cédula 75.103.112 de Manizales, actuando en representación legal de FC Mecatrónica S.A.S, identificado con NIT 900.954.350-1 en mi calidad de (marque x):

[1]Servidor público ____
Miembro de junta directiva ____
[2]Contratista ____
[3]Posible oferente __X__

Realizo y acepto de manera voluntaria las siguientes declaraciones:

- Que es mi interés apoyar la política de integridad, como aspecto transversal de la eficiencia en la gestión pública.
- Que el conflicto de intereses representa un conflicto entre el deber propio de la función pública y mis intereses privados, los cuales podrían influir real o potencialmente en la forma correcta del ejercicio mis funciones y responsabilidades oficiales.
- Que conozco el Código General Disciplinario y el Estatuto Anticorrupción y las normas que lo modifiquen, adicionen o complementen.
- Que conozco las inhabilidades e incompatibilidades en mi calidad de servidor público o particular que cumple funciones públicas. (cuando tengo esa calidad)
- Que conozco las inhabilidades e incompatibilidades en mi calidad de contratista en cumplimiento de las obligaciones o posible oferente (cuando tengo esa calidad)
- Que no tengo intereses financieros y de otro tipo, relacionados con las labores asignadas en mi calidad de servidor público, miembro de junta directiva y/o contratista en el cumplimiento de las obligaciones o como posible oferente, que afecten los intereses de la ILC.

[1] Diligenciar si se realiza en calidad de servidor público de la Industria Licorera de Caldas
[2] Diligenciar si cuenta con un contrato vigente suscrito con la Industria Licorera de Caldas
[3] Diligenciar si se encuentra en proceso de selección para ser contratista de la Industria Licorera de Caldas

	FORMATO DECLARACIÓN CONFLICTO DE INTERESES	**Código:** GJU-FR-003 **Versión:** 2.0

Razón por la cual a continuación me permito declarar los conflictos de intereses (en caso de existir):

DECLARO MIS CONFLICTOS DE INTERESES

1.1 En la actualidad tengo sociedad conyugal o patrimonial (Compañero (a) permanente) que tenga vínculo directo o indirecto con la ILC o sus contratistas y/o proveedores o competidores:

SI ____ NO __X__

NOMBRE COMPLETO (nombres y apellidos)	TIPO DE SOCIEDAD	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO/ DEPENDENCIA/ RELACIÓN

1.2 Información de parientes con consanguinidad, afinidad y primero civil (hijos, padres, hermanos, abuelos, nietos, tíos, sobrinos, primos, suegros, cuñados, padre adoptante o hijo adoptivo); en caso de que tengan vínculo directo o indirecto con la ILC o sus contratistas y/o proveedores o competidores.

PARENTESCO	NOMBRE COMPLETO (nombres y apellidos)	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO/ DEPENDENCIA/ RELACIÓN

1.3 Información de participación en gremios, sindicatos, grupos sociales o económicos u organizaciones con ánimo y sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), en el que tenga un cargo directivo o de decisión:

Entidad o negocio	Tipo de participación	País

1.4 Escriba otros intereses personales que podrían constituir una posible situación de conflicto de intereses, por ejemplo:

	FORMATO DECLARACIÓN CONFLICTO DE INTERESES	**Código:** GJU-FR-003 **Versión:** 2.0

- Actividades que desempeño, negocios, establecimientos que poseo etc.
- Actividades o negocios de mi cónyuge o compañero(a) permanente y parientes (hijos, padres, hermanos, abuelos, nietos, tíos, sobrinos, primos, suegros, cuñados, padre adoptante o hijo adoptivo)
- Actividades o negocios de mi socio de derecho o hecho

_____
_____
_____
_____
_____
_____

Consecuencias de no declarar de forma veraz la información sobre conflictos de interés.

Tanto los miembros de junta directiva, como los servidores públicos, los contratistas de la Industria Licorera de Caldas y posibles oferentes, serán responsables de estar atentos a los conflictos de interés sobrevinientes en donde se vean involucrados, y, por tanto, será una obligación de carácter formal el reportarlos de manera inmediata cuando se presenten.
En caso de no poner en conocimiento los hechos que den origen a un conflicto de intereses, se constituirá para servidores públicos o particulares que cumplan funciones públicas de manera transitoria, en falta disciplinaria acorde con lo señalado en el art. 56 del Código General Disciplinario.
En caso de contratistas se entenderá como causal de incumplimiento a las obligaciones generales del contrato.

Cesar Castro

FIRMA

NOMBRE Cesar Augusto Castro García
CÉDULA 75.103.112

CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/09/2026 - 17:19:48
Recibo No. H000052126, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JpQbZtkhTW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTOS ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 3147711500 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB ccmpc.org.co Y DEL CORREO ELECCIONES2026@CCM.ORG.CO.

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FC-MECATRONICA S.A.S
Nit : 900954350-1
Domicilio: Manizales, Caldas

MATRÍCULA

Matrícula No: 177995
Fecha de matrícula: 28 de marzo de 2016
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 35 A 83 E 197 P A R Q U E C O M E R C I A L C H I C A L A B G 1
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico : fcmecatronicaingenieria@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 8886894
Teléfono comercial 2 : 3136027476
Teléfono comercial 3 : 3177820968

Dirección para notificación judicial : CL 10 24 43 AV CENTENARIO
Barrio : CENTENARIO
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico de notificación : fcmecatronicaingenieria@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 8886894
Teléfono para notificación 2 : 3136027476

Teléfono para notificación 3 : 3177820968

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 15 de marzo de 2016 de la Asamblea De Accionistas de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2016, con el No. 72545 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada FC-MECATRONICA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: A. La sociedad tendrá como objeto principal contratación de obras de montajes industriales, contratación de obra con todo lo relacionado con electricidad industrial, contratación de obra de soldadura, suministro de personal calificado para prestación de diferentes servicios, mantenimiento eléctrico, mantenimiento mecánico, fabricación y montaje de estructuras, prestación de servicio de aseo, pintura, albañilería, mampostería, etc ., En desarrollo de su objeto social. B. Celebrar toda clase de actos y contratos relacionados con la construcción, instalación, distribución, venta, compra, suministro, agencia comercial, consignación, comisión, mandato, importación y exportación de servicios de montajes industriales. C. Explotar económicamente el ramo de las representaciones de agencias de casas comerciales nacionales o extranjeras, en el campo de servicios y montajes a nivel industrial. D. Adquirir, establecer o explotar sucursales y demás establecimientos de comercio destinados a la fabricación de montajes industriales. E. Negociar toda clase de bienes inmuebles y su explotación a nivel comercial. En desarrollo de su objeto social, la sociedad tendrá facultades para comprar, vender o gravar a cualquier titulo toda clase de muebles e inmuebles, asimismo podrá dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos, tomar dinero en préstamo, girar, endosar, adquirir, aceptar, protestar, pagar o cancelar títulos valores y aceptarlos en pago; obtener derechos de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y privilegios; promocionar y formar empresas de la misma clase o de aquellos negocios que se relacionen directamente con el objeto principal; adquirir o enajenar a cualquier titulo las cuotas sociales, párticipaciones o acciones en empresas de la misma índole; obtener concesiones o privilegios de cualquier naturaleza; patentes de intervención, marcas, diseños o dibujos industriales o explotarlos; llevar a cabo por sí misma o por intermedio de un tercero investigaciones o estudios técnicos, financieros o económicos dirigidos al normal desarrollo de cada una de las actividades que conforman el objeto social. En general, la celebración o ejecución de contratos, actos y operaciones requeridas para el desarrollo de los fines de la sociedad y que de modo directo se desarrollen con el objeto social. En desarrollo y cumplimiento de tal objeto puede hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de operaciones comerciales sobre bienes muebles o inmuebles, constituir cualquier clase de gravamen, celebrar contratos con personas naturales o jurídicas; efectuar operaciones de préstamo, cambio, descuento, cuentas corrientes, dar o recibir garantías, girar, endosar, adquirir y negociar títulos valores.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 220.000.000,00
No. Acciones	22.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 220.000.000,00

Por Acta No. 7 del 12 de agosto de 2019 de la Asamblea De Accionistas de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2019, con el No. 83053 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO)

REPRESENTACIÓN LEGAL

Estructura de la sociedad. La organizacion y direccion de la sociedad estaran a cargo de la asamblea de accionistas y del gerente.

La representación legal y dirección administrativa de la sociedad estará a cargo del gerente, quien será nombrado por la asamblea de accionistas. En caso de ser nombrado por la asamblea de accionistas, será nombrado un suplente, quien reemplazará al gerente en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones: El gerente o suplente además de las funciones y atribuciones legales, podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos para la ejecución del objeto social o las actividades directamente relacionadas con la existencia y funcionamiento de la sociedad, que no hayan sido atribuidas expresamente a otro órgano social. Entre otras, - Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. - Ejercer la representación legal de la sociedad en todos los actos y negocios sociales, pudiendo delegarla en el suplente. - Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, ante terceros y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo constituir mandatarios o apoderados judiciales y extrajudiciales. - Celebrar libremente los actos y contratos relacionados con el desarrollo del objeto social. - Someter a arbitraje o transigir las diferencias que la sociedad tenga con terceros. - Velar porque todos los funcionarios de la compañía cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea cualquier irregularidad o falta grave en que incurrieren. - Las demás funciones que le correspondan de acuerdo con lo previsto en la ley y en los estatutos.

Parágrafo. El suplente del gerente tendrá las mismas funciones del Gerente con las siguientes limitaciones. Por la materia. La compra o venta de bienes, la constitución de cualquier derecho real sobre los bienes de la compañía, la celebración de prestamos en calidad de deudor. Por la cuantía. Podrá comprometer a la compañía hasta un monto de 5 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 15 de marzo de 2016 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2016 con el No. 72545 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	CESAR AUGUSTO CASTRO GARCIA	C.C. No. 75.103.112

Por Acta No. 2 del 23 de mayo de 2025 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de julio de 2025 con el No. 105662 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE	OSCAR CAMILO JIMENEZ CASTRO	C.C. No. 1.053.830.075

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 7 del 12 de agosto de 2019 de la Asamblea De Accionistas	83053 del 13 de agosto de 2019 del libro IX
*) Acta No. 9 del 19 de diciembre de 2019 de la Asamblea De Accionistas	84793 del 04 de marzo de 2020 del libro IX
*) Acta No. 11 del 26 de mayo de 2021 de la Asamblea De Accionistas	89251 del 04 de junio de 2021 del libro IX
*) Acta No. 14 del 27 de diciembre de 2021 de la Asamblea De Accionistas	92848 del 09 de mayo de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto

suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C3314
Actividad secundaria Código CIIU: C3320
Otras actividades Código CIIU: C3313

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.663.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C3314.

CERTIFICAS ESPECIALES

Arbitramento. Las diferencias que ocurran a los accionistas entre sí, o con la sociedad o con sus administradores, en desarrollo del contrato social, incluida la impugnación de determinaciones de la Asamblea de accionistas con fundamento en cualquiera de las causas legales, se someterán a la decisión de un tribunal de arbitramento que se conformará y funcionará de acuerdo con el reglamento que para el efecto establezca la cámara de comercio del domicilio social. Los árbitros deberán ser ciudadanos Colombianos en ejercicio de sus derechos civiles, abogados titulados con tarjeta profesional vigente, y el laudo se emitirá en derecho.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/09/2026 - 17:19:48
Recibo No. H000052126, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JpQbZtkhTW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Sandra Salazar

SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141193296061

(415)7707212489984(8020) 000014119329606 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 5 4 3 5 0	1	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FC-MECATRONICA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

41. Dirección principal
CR 35 A 83 E 197 PAR COMERCIAL CHICALA BG 1

42. Correo electrónico contabilidadfcmecatronica@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 6 8 8 8 6 8 9 4	3 1 7 7 8 2 0 9 6 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 3 1 4	2 0 1 6 0 3 2 8	3 3 2 0	2 0 1 6 0 3 2 8		4 2 9 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	9	1 0	1 4	4 7	4 8	5 2	5 5																		

07- Retención en la fuente a título de rent 55- Informante de Beneficiarios Finales
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 3																			

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-07-24 / 07:00:57PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CASTRO GARCIA CESAR AUGUSTO

985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141193296061

(415)7707212489984(8020) 000014119329606 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 5 4 3 5 0	1	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 6 0 3 1 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 3 2 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 7 7 9 9 5	
78. Departamento	1 7	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 6 0 3 1 5	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 6 0 3 2 8		-
2	1 0 1	2 0 2 3 0 2 2 7		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141193296061

(415)7707212489984(8020) 000014119329606 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 5 4 3 5 0	1	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 0 3 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 5 1 0 3 1 1 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASTRO	GARCIA	CESAR	AUGUSTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 7 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 5 3 8 3 0 0 7 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
JIMENEZ	CASTRO	OSCAR	CAMILO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141193296061

(415)7707212489984(8020) 000014119329606 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 5 4 3 5 0	1	Impuestos y Aduanas de Manizales	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 3 7 7 6 4 7 7		2 3 9 9 2 6

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CASTRO	GARCIA	ANGELA	CRISTINA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 0 8 2 9

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 75103112

CASTRO GARCIA
APELLIDOS

CESAR AUGUSTO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-DIC-1984
MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61	O-	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

10-DIC-2002 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-0900100-35111992-M-0075103112-20030516 0349003136B 01 133209333

Manizales, octubre 06 de 2026

CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES

Señores:
INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS

Yo **Angela Cristina Castro García** identificada con documento de identidad No. **1.053.776.477** y con Tarjeta Profesional No. **239926-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de contadora pública de la sociedad **FC MECATRONICA SAS** identificada con NIT **900954350-1** debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Manizales, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.

Estos pagos corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789de 2002.

Dada en Manizales a los 06 días del mes de octubre del año 2026.

CONTADOR PUBLICO
ANGELA CRISTINA CASTRO GARCIA
T.P. 239926-T

REPRESENTANTE LEGAL
CESAR AUGUSTO CASTRO GARCIA
75.103.112



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.053.776.477

CASTRO GARCIA
APELLIDOS

ANGELA CRISTINA
NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 07-OCT-1986
MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55 ESTATURA
O- G.S. RH
F SEXO
04-MAY-2005 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO

A-0600100-35157111-F-1053776477-20070320 01659 07031A 02 225071263

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

239926-T



ANGELA CRISTINA
CASTRO GARCIA
C.C. 1053776477
RES. INSCRIPCION 252 DEL 02/04/2018
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

246389 266142

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Este tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4 3 6 B 2 8 C 6 3 F 9 6 3 B E A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANGELA CRISTINA CASTRO GARCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1053776477 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 239926-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 07 de octubre de 2026, a las 07:43:15, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9009543501
Código de Verificación	900954350126100707431 5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 07 de octubre de 2026, a las 07:44:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	75103112
Código de Verificación	75103112261007074415

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304380781

PIB
07:47:42

Bogotá DC, 07 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FC-MECATRONICA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9009543501:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304380697

PIB
07:45:20

Bogotá DC, 07 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CESAR AUGUSTO CASTRO GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 75103112:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:51:37 AM horas del 07/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **75103112**

Apellidos y Nombres: **CASTRO GARCIA CESAR AUGUSTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/10/2026 07:54:27 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **75103112** y Nombre: **CESAR AUGUSTO CASTRO GARCIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149123181** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 75103112 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/10/2026 08:05 AM

Código Verificación: **LK8NW61Q5H**

Válida hasta: **07/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:34:50 horas del 08/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **75103112,** Apellidos y Nombres **CASTRO GARCIA CESAR AUGUSTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS**, con NIT **890801167-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN



Nueva Búsqueda

- (●) Empresa / Persona
- ( ) Entidad
- ( ) Departamento

Soy humano hCaptcha Privacidad - Condiciones

900954350

Nombre de persona o empresa
FC MECATRONICA SAS

Nit / C.C.:
900954350

Los siguientes datos relacionan el histórico de sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica.

0

0 Sanciones disciplinarias
0 Multas y sanciones contractuales
0 Responsabilidades fiscales

Reporte General

Este informe se basa en los contratos registrados en el Sist. Electrónico de Contratación Pública, (SECOP), presentados a través del Portal de Datos Abiertos de Colombia.

Seleccione un año: Todos los años

Lista de los contratos más cuantiosos

*Para visualizar la información completa de los contratos, clic en link de Contrato.

Copy | CSV | Excel | PDF | Print

Buscar:

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	$95,000,000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELECTRICO ESPECIALIZADO PARA EQUIPOS DE GENERACION TRA ...	CALDAS INDUSTRIA LICORERA DE ...	2022-01-26	2022-12-26	CALDAS	
2	$90,334,037	MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES PARA EL TRASLADO DEL SEGUNDO PUNTO DE RECEPCION DE ...	CALDAS INDUSTRIA LICORERA DE ...	2021-08-23	2021-12-28	CALDAS	

Encuesta de satisfacción

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
3	$89,545,015	SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELECTRICO ESPECIALIZADO PARA EQUIPOS DE GENERACION TRA ...	CALDAS INDUSTRIA LICORERA DE ...	2021-05-26	2021-12-26	CALDAS	
4	$73,251,112	SUMINISTRO INSTALACION Y PUESTA A PUNTO DE UNA PUERTA AUTOMATICA PLEGABLE EL LON ...	CALDAS INDUSTRIA LICORERA DE ...	2022-04-22	2022-10-12	CALDAS	
5	$68,783,705	COMPRA DE CONTROLADORES QT EQUIPO DE CONTROL SIMULTANEO DE CAUDAL Y TEMPERATURA ...	FEDERACION NACIONAL DE CAFETER ...	2024-11-01	2024-12-31	BOGOTA DC	
6	$28,394,118	COMPRA DE CONTROLADOR QT EQUIPO DE CONTROL SIMULTANEO DE CAUDAL Y TEMPERATURA PA ...	FEDERACION NACIONAL DE CAFETER ...	2025-07-01	2025-07-31	BOGOTA DC	
7	$23,848,609	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REPOSICION DE REDES ELECTRICAS EN EL AEROPUERTO ...	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PR ...	2023-10-12	2023-11-10	CALDAS	
8	$19,885,293	SERVICIO DE INSTALACION DE CONTROLADORES QT EQUIPO DE CONTROL SIMULTANEO DE CAUD ...	FEDERACION NACIONAL DE CAFETER ...	2025-06-20	2025-08-04	BOGOTA DC	
9	$14,566,758	SUMINISTRO DE MOTOBOMBA CON MOTOR ELECTRICO CON DESTINO A LA PISCINA SEMIOLIMPIC ...	ALCALDIA DE VILLAMARIA ...	2023-04-28	2023-05-16	CALDAS	
10	$13,497,000	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR LA SUPERVISON TECNIC ...	ERUM SAS ...	2023-09-01	2023-12-31	CALDAS	

Mostrando registros del 1 al 10 de un total de 13

Anterior 1 2 Siguiente

Entidades

[Entidades con mayor número de contratos adjudicados discriminados por: Número de procesos, Departamento y Municipio.]

Gráficas del reporte

Para visualizar gráficas seleccione una opción

Reporte exploratorio SECOP | Número de contratos por mes - año | Cuantía y número de contratación por año

Encuesta de satisfacción

Certificado
Bancario

Jueves, 10 de septiembre de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FC-MECATRONICA SAS identificado(a) con NIT 900954350, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	05900012060	2018/11/27	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO Superintendencia Financiera BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario